

ORDENANZA N° 029/08

VISTO:

La Solicitud puesta en manifiesto por familiares del menor Lucas Ezequiel Paz, quien padece de una enfermedad y.-----

CONSIDERANDO:

Que, debido a la gravedad de la enfermedad que padece este niño, situación que se agrava aun mas debido que el tratamiento se debe realizar en la ciudad de Salta, por tratarse de un problema de complejidad y.-----

Que, según diagnostico por imágenes división ecografia, se observa un aumento marcado en la eco estructura heterogénea del Hígado y.-----

Que, debido a la situación económica por la cual esta atravesando esta familia, estos gastos no pueden ser soportado por las mismas y.-----

Que, ante esta situación debemos sancionar el instrumento legal pertinente y.-----

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
ORDENA

ARTICULO N° 1.- Autorizar al Intendente Municipal, a otorgar en carácter de Subsidio la suma \$ 500 (quinientos pesos), al Sr. Paz Miguel DNI N° 17.575.745, para que los mismos sean orientados al tratamiento de su Hijo Menor Paz Lucas Ezequiel, DNI N° 42.130.837 por lo expresado en los párrafos anteriores.-----

ARTICULO N° 2.- Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza, serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto año 2008.-----

ARTICULO N° 3.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, notifíquese al interesado a sus efectos.-----

ARTICULO N° 4.- Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO APROBADO SOBRE TABLA POR LOS CONCEJALES ORTEGA, MADARIAGA, AGUIRRE, CHAILE, ANTEZANA, VILLARROEL Y DE LA ROSA


Víctor Hugo Vásquez
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Salvador Mazza


Isaura del C. De la Rosa.-
Presidente
Concejo Deliberante Salvador Mazza